



## CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

### ESTUDIOS PREVIOS

**FECHA: 20 DE MAYO DE 2020**

### JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, tiene como política la prestación del servicio educativo bajo condiciones de calidad y eficiencia en todos los aspectos concernientes a los procesos pedagógicos que desde el establecimiento se ofrecen.

#### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y el Cerro, requieren contratar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA RICOH Y LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL.**

El Centro Educativo, requiere garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, para lo cual demanda del mantenimiento preventivo, correctivo y/o verificaciones de los equipos de fotocopiado y de impresión. Además de lo anterior, es necesidad de la Institución mantener el buen estado y mantenimiento adecuado de los bienes muebles y equipos.

El último mantenimiento que se le realizó a este equipo, se ejecutó en el año 2019, en este momento es urgente el mantenimiento de la fotocopiadora para garantizarle a los estudiantes el material impreso para el buen desarrollo de sus actividades desde sus casas, debido a la contingencia sanitaria presentada por el COVID-19.

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** El Centro Educativo JUAN ANDRES PATIÑO, para cubrir sus necesidades, requiere contratar **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA RICOH Y LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL** para la vigencia 2020 a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

**ESTUDIO DE MERCADO.** El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los servicios requeridos en el mercado, según cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección: La cotización con las que se estimó el siguiente presupuesto fue solicitada mediante comunicación telefónica y/o correo electrónico, a la siguiente empresa: **IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. por un valor de \$988.890 (Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa pesos)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1 OBJETO: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA RICOH Y LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

<b>CANTIDAD</b>	<b>REFERENCIA DEL EQUIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	<b>FOTOCOPIADORA RICOH AFICIO MP201 SPF</b>	La fotocopiadora se le hizo mantenimiento hace un año aproximadamente, en el momento presenta lo siguiente: daño en la tapa de la bandeja de la hoja tamaño oficio dando dificultad para cerrar, constantemente se está atascando el papel, y ya no permite sacar las copias por doble cara, está presentando dificultad constantemente para sacar copias de las diferentes tipos de hojas en tamaño oficio como en carta. por lo tanto requiere de cambio de rodillo de fusor, rodillo de presión, bujes, guías de papel, uñas revelador, cilindro, cuchilla, piñones, reparación de la bandeja lateral y ADF. Esta no requiere de recarga de tóner. La fotocopiadora se encuentra ubicada en la sede principal, vereda Barro Blanco.

### **2.2 CONTRATO: MANTENIMIENTO, Prestación de servicios**

**VALOR: (CDP): \$988.890 (Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa pesos)** Provenientes de los recursos del SGP para la vigencia 2020, según programación N° 101 (Mantenimiento de Equipos).

**FORMA DE PAGO:** Una vez entregados los servicios objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante

transferencia electrónica, según programación presentada en la Invitación Pública.

**LUGAR DE EJECUCION:** El proponente deberá contar con los medios necesarios para realizar el **servicio de mantenimiento, reparación y reposición a todo costo de elementos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la fotocopiadora**, ya sea en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño ubicado en la vereda Barro Blanco del corregimiento de Santa Elena, o en su taller dentro del tiempo habilitado para ello.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 03 del 31 de julio del 2019, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

<b>4.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predeterminante a tener en cuenta será el menor precio ofertado y calidad, de continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

### **4.2 REQUISITOS HABILITANTES**

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- d) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- e) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g) Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.

- h) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- j) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- k) Hoja de vida del Representante Legal
- l) Certificado de la cuenta Bancaria a nombre de la empresa si es persona jurídica.

#### **4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

**El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir a aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.**

**5 RIESGOS PREVISIBLES:** No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

**6 GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUCIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Para este contrato se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



**DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN**

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño